COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 13/2017 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 12/17.

Asunción, 29 de marzo del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 12/2017, de fecha 28 de marzo de 2017;

La Nota Nº 276/17, de fecha 28 de marzo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 292/17, de fecha 28 de marzo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la provisión del "SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 12/2017, a favor de varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 276/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar

donde corresponda la adjudicación del contrato de provisión del SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 292/17, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la provisión del SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA, a favor de las siguientes firmas comerciales: CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala, VELUTE S.R.L. y MARCHELA S.A., correspondiente al proceso de la CD Nº 12/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato de provisión para el **"SERVICIO DE CATERING PARA LA ARMADA"**, a favor de las siguientes firmas comerciales:
   - **CONSULTORIA NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espínola Ayala;** los Lotes Nº 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 9; como monto máximo hasta la suma de **Gs. 130.360.000.- (Guaraníes ciento treinta millones trescientos sesenta mil)** y como monto mínimo hasta la suma de Gs. **61.180.000.- (Guaraníes sesenta y un millones ciento ochenta mil).**
   - **VELUTE S.R.L.**; en los Lotes Nº 3 y 4, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 10.300.000.- (Guaraníes diez millones trescientos mil)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 5.150.000.- (Guaraníes cinco millones ciento cincuenta mil)**
   - **MARCHELA S.A.**; en el Lote Nº 10; como monto máximo hasta la suma de **Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones)** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 2.500.000.- (Guaraníes dos millones quinientos mil).**

   A ejecutarse en los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	280	10	99	15	Otros servicios en General	30.800.000
2	1	1	280	10	99	200	Otros servicios en General	36.600.000
2	1	2	280	10	11	220	Otros servicios en General	5.300.000
2	1	3	280	10	11	230	Otros servicios en General	5.000.000
2	1	4	280	10	11	240	Otros servicios en General	4.960.000
2	1	5	280	30	11	250	Otros servicios en General	10.0000.000
2	1	6	280	10	11	260	Otros servicios en General	18.000.000
2	1	7	280	30	11	270	Otros servicios en General	5.000.000
2	1	9	280	30	11	201	Otros servicios en General	30.000.000
TOTAL GENERAL:								**145.660.000**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

   1º. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

   2º. Formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada